INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/19

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.). El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 103/2019 de fecha 30 de abril del 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Cnel DCEM CARLOS PISTILLI** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 04/2019 "Servicios Protocolares - Ceremonial", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente

1. **Cnel DCEM CARLOS PISTILLI**

Secretario

2. **SP LIC. AMADO ADRIZ**

Miembros

3. **SP GLADYS VARGAS DE PICAGUA**
4. **TTE JM CARMEN OVELAR**
5. **SP LORENZO GOMEZ**
6. **SP DANIEL ROMERO**
7. **SP GISCEL SANABRIA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse dicha evaluación, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la oferta recibida para el llamado a **Contratación Directa Nº 04/2019 "Servicios Protocolares - Ceremonial".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2019 de fecha 30 de abril de 2019, Carta de Invitación, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por el siguiente oferente:

- **GRABOMIX de Carlos Villalba;**
- **AMZ S.A.;**
- **JOYERIA ESPLENDOR S.R.L.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	GRABOMIX de Carlos Villalba	AMZ S.A.	JOYERIA ESPLENDOR S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, la empresa **AMZ S.A.** realizo mal llenado y completado del **Formulario N° 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas** la misma no se encuentra debidamente extendida por el 5% solicitado en la Carta de Invitación.

Por todo lo expuesto la oferta presentada por la empresa **AMZ S.A.** queda descalificada de conformidad a lo establecido en el ***Artículo 60. Análisis en su punto 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.***, del Decreto reglamentario 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas".

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas **GRABOMIX de Carlos Villalba y JOYERIA ESPLENDOR S.R.L.,** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL
1°	GRABOMIX de Carlos Villalba	GS. 7.344.000.-
2°	JOYERIA ESPLENDOR S.R.L.	GS. 7.756.090.-

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba** con respecto a la Carta de Invitación ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18 Calificación Legal

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Nómina de la empresa:

- **GRABOMIX de Carlos Villalba**

- CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO con C. I. N° 1.059.169. No registra datos en el SINARH

Que, el comité de evaluación verifico que CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO no se encuentra en las prohibiciones del inc. A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta será rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, el comité de evaluación corroboro que la oferta presentada por la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba.** No se encuentra por debajo del 30 % ni por encima del 20 % en la cotización de su oferta de cada uno de los ítems.

Que, por Nota N° 01/19 de fecha 16 de mayo de 2019 se solicita a la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba,** los siguientes documentos: 1) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio; 2) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, 3) Muestras de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; y 4) Contratos análogos de los años 2016, 2017 y 2018.

Que, por Nota s/n de fecha 17 de mayo de 2019, la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación y presenta en tiempo el mismo será evaluado en detalle para corroborar el cumplimento de lo solicitado.

Que, por Nota N° 02/19 de fecha 16 de mayo de 2019 se solicita a la empresa **JOYERIA ESPLENDOR S.R.L.,** los siguientes documentos: 1) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio; 2) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, 3) Muestras de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; y 4) Contratos análogos de los años 2016, 2017 y 2018.

Que, la empresa **JOYERIA ESPLENDOR S.R.L.,** no responde a lo solicitado por el Comité de evaluación. Por todo lo expuesto queda descalificada de conformidad a lo esatblecido en el ***Artículo 59 Disconformidades, errores y omisiones "... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".***

Que, el comité de evaluación procedió a evaluar las muestras presentadas por la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba** de conformidad a la Carta de Invitación en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto 20. 20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras, que se detallan a continuación:

Ítem N°	Descripción Mínima del Bien	Instrumento de medición	Cumple	No Cumple
	APOYO ESTRATÉGICO Y FUNCIONAL DEL MDN			
1	Kit Ejecutivo, compuesto de una lapicera, tarjetero y pendrive de metal de 8GB, con grabado bajo relieve, presentado en caja forrada en creppel con fondo de tela	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
2	Kit Ejecutivo, compuesto de una lapicera, tarjetero y pendrive de metal de 16GB, con grabado bajo relieve, presentado en caja forrada en creppel con fondo de tela	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
3	Placa Artesanal 30cm x 22cm, con base de madera laqueada, chapa dorada impresión a convenir, con caja negra 30cm x 22 cm (horizontal o vertical)	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
4	Moneda fabricada en micro fundición, 65 mm de diámetro y 5 mm de espesor, con letras en alto relieve de logo, terminación en baño dorado	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------

5	Medallas y accesorios de diseño. Exclusivo "Gran Cruz", con estuche decorado, tubo para diploma.	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
6	Medallas y accesorios de diseño. Exclusivo "Ministerio de Defensa Nacional", con estuche decorado, tubo para diploma.	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
7	Medallas y accesorios de diseño. Exclusivo "MEDALLA ESTÍMULO MDN", con estuche decorado y tubo para diploma.	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
8	Reloj Pulsera de metal para caballero con el logotipo del MDN impreso en el fondo con estuche a fabricado en cuero ecológico con incrustación de chapa de bronce con grabado en punta de diamante de nombre .	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
9	Reloj Pulsera de metal para dama con el logotipo del MDN impreso en el fondo con estuche a fabricado en cuero ecológico con incrustación de chapa de bronce con grabado en punta de diamante de nombre y logo.	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
10	Tarjetero de acero cromado con impresión de imágenes del Paraguay grabado en punta de diamante de texto en el reverso, presentado en caja de símil cuero con cuna de tela.	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
11	Reloj en color plata con base fabricada en madera lustrada en forma de arco con impresión tipo envejecida de lugares del Paraguay, con detalles de buña en bajo relieve, con grabado en chapa de bronce de logo y texto MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
12	Porta Lápiz de madera lustrada con incrustación de reloj dorado en la parte superior, incluye grabado láser de logo de Ministerio de Defensa Nacional	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
13	Termo con capacidad mínima de 2 lts para agua fría forrado en cuero, bordado a computadora, diseño y color del cuero a convenir con la convocante incluye guampa.	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS				
14	Llaveros de metal cromado con logo de la institución con estuche y modelo a convenir	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------

15	Adquisición de Medalla Condecorativa en bronce con grabado en bajo relieve con diseño exclusivo "Instituto Superior de Idiomas", tamaño 3,5 cm de diámetro presentación en caja forrada, mas porta diplomas	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
16	Kit ejecutivo compuesto por un tarjetero de acero con impresión fotográfica color sobre el metal, diseño logo del Instituto Superior de Idiomas y de un bolígrafo de metal grabado, presentado en caja de simil cuero con grabado laser texto.	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
17	Reloj Pulsera de metal para dama con el logotipo del MDN impreso en el fondo con estuche a fabricado en cuero ecológico con incrustación de chapa de bronce con grabado en punta de diamante de nombre y logo .	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
18	Termo con capacidad mínima de 3 lts para agua fría y caliente forrado en cuero, bordado a computadora, diseño y color del cuero a convenir con la convocante con accesorios (guampa forrada y bombilla cromada).	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------
ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO				
19	Adquisición de Medallas tipo "Cruz del Defensor" para Ex Combatientes de la Guerra del Chaco conforme al decreto 49.329/33	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	----------

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE
	GRABOMIX de Carlos Villalba
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: **CONFORME** Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 04/2019 Servicios Protocolares – Ceremonial, y a las muestras solicitadas por el Comité de Evaluación.	**CUMPLE**
Experiencia: **CONFORME** Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 04/2019 Servicios Protocolares – Ceremonial.	**CUMPLE**

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL C.E. PRESENTADOS POR LA EMPRESA: GRABOMIX de Carlos Villalba	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento tributario Vigente	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente	**CUMPLE**

V. Otros documentos.	
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en ventas e servicio de ceremonial a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos por año y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto total máximo ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
2. Certificado de Origen Nacional emitido el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**NO CUMPLE**
3. Balance General de los años 2015, 2016 y 2017.	**CUMPLE**

2.1 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2015, 2016 Y 2017).

GRABOMIX de Carlos Villalba (ÍNDICES FINANCIEROS)

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO
561.390.171		407.004.354		340.271.227		
184.267.579	3,05	143.625.298	2,83	129.605.798	2,63	2,84

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO
184.267.579		143.628.298		129.608.798		
1.256.272.561	0,15	2.009.628.174	0,07	2.641.168.304	0,05	0,09

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos

Patrimonio
Neto

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO
211.273.416		236.609.706		84.171.114		
403.282.080	0,52	403.282.080	0,59	403.282.080	0,21	0,44

Hemos analizado el estado financiero presentado por el oferente para la Contratación Directa Nº 04/2019 "**Servicios Protocolares - Ceremonial**", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de las empresas.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de los oferentes son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional. Se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- ***GRABOMIX de Carlos Villalba por el monto mínimo de Gs. 15.886.316 (guaraníes quince millones ochocientos ochenta y seis trecientos diez y seis mil IVA Incluido) y un monto máximo de GS. 31.772.632 (guaraníes treinta y un millones setecientos setenta y dos mil seiscientos treinta y dos IVA Incluido).***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas del 24 de mayo de 2019, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación----------

SP. GLADYS VARGAS DE PICAGUA
Miembro – Comité de Evaluación

CNEL DCEM CARLOS PISTILLI
Presidente – Comité de Evaluación

SP LIC. AMADO ADRIZ
Miembro – Comité de Evaluación

TTE JM CARMEN OVELAR
Miembro – Comité de Evaluación

SP DANEL ROMERO
Miembro – Comité de Evaluación

SP LORENZO GOMEZ
Miembro – Comité de Evaluación

SP GISCEL SANABRIA
Miembro – Comité de Evaluación